



Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación



REUNIÓN CON DIRECTORES

13 de febrero de 2023



DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- Plazo elaboración documentación institucional
 - Los centros educativos dispondrán de todo el segundo trimestre para elaborar dichos documentos.



SELECCIÓN DE DIRECTORES

- Se convocarán las **vacantes** existentes a **30 de junio**, incluyendo las adjudicadas en el proceso de selección de 2019 y que deberían haber sido objeto de renovación, pero que, por los cambios legislativos en la ley de educación y la consecuente modificación de la composición de la Comisión de selección, no han podido convocarse a través de dicho procedimiento.
- **NO** Las direcciones de las **Escuelas Hogar, CFIEs, CRIEs, Equipos de Orientación Educativa**, etc. (dado que no son centros elegibles según el proceso marcado por la LOE de participación de la comunidad educativa.
- **NO** Las direcciones de los **Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP)**: son de libre designación y su nombramiento se ajustará a lo establecido en el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre (artículo 13.1) que regula aspectos básico de dichos centros tal y como prevé el artículo 118.5 de la Ley Orgánica 2/2006, sin perjuicio de que se proponga comisiones de servicios.



CAMBIOS LIBROS DE TEXTO

- **ORDEN EDU/506/2022, de 20 de mayo, por la que se determinan de forma extraordinaria, para el curso 2022-2023, nuevos plazos para la publicación de la relación de los libros de texto y la sustitución de forma excepcional de libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.**
 - Nuevos plazos para la sustitución excepcional de un libro de texto.
 - Para el curso escolar 2022-2023, los centros que decidan sustituir de forma excepcional un libro de texto, cuando la programación docente lo requiera, antes del plazo indicado en el artículo 2.2 de la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, podrán dirigir la solicitud motivada al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, de forma extraordinaria, en nuevo plazo hasta el 30 de mayo de 2022.



SOLICITUD PRÓRROGA JORNADA CONTINUA

- ORDEN EDU/20/2014, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001.
- PROCEDIMIENTO:
 - **Solicitud del director o directora**, haciendo constar la fecha del Consejo Escolar en la que se aprobó dicha prórroga por la **mayoría absoluta** de sus integrantes.
 - Durante el mes de febrero.

ADMISIÓN: CALENDARIO

Resolución de 6 de febrero de 2023 (BOCYL 10 de febrero)

PROCESO ORDINARIO

- **16 febrero:** propuesta UTAS, adscripciones, tipificaciones o determinaciones.
- **27 febrero:** propuesta plazas vacantes. Remisión criterio complementario (5 días hábiles)
- **9 marzo:** resolución vacantes y criterio complementario.
- **25 mayo:** ajuste plazas vacantes.
- **17 de marzo al 10 de abril** (hasta las 14 horas): presentación solicitudes
- **22 junio:** resolución adjudicación
- **23 al 29 de junio:** matrícula infantil y primaria (centro docente)
- **26 de junio a 4 julio:** matrícula infantil y primaria (on-line)
- **23 de junio al 10 de julio:** matrícula secundaria, bachillerato y TVA (centro docente)
- **26 junio a 12 julio:** matrícula secundaria, bachillerato y TVA (on-line)

ADMISIÓN: RATIOS INFANTIL Y PRIMARIA

	Ratio ordinaria	Con 1 ACNEE	Con 2 ACNEE
1 INF (3 años)	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
2 INF (4 años)	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
3 INF (5 años)	25	23 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	21 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
1 PRI	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
2 PRI	22	20 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	18 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
3 PRI	25	23 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	21 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
4 PRI	25	24 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
5 PRI	25	24 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
6 PRI	25	24 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas

ADMISIÓN: RATIOS. ESO Y BACH

ESO

	Ratio ordinaria	Con 1 ACNEE	Con 2 ACNEE
1 ESO	27	25 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	22 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
2 ESO	27	25 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	22 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
3 ESO	30	27 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
4 ESO	30	27 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	23 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas

BACH

	Ratio ordinaria	Con 1 ACNEE	Con 2 ACNEE
1 BAC	32	31 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	30 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas
2 BAC	32	31 plazas ordinarias + 1 plaza reservada	30 plazas ordinarias + 2 plazas reservadas

ADMISIÓN 1-3

- ORDEN EDU/95/2022 modificada por la ORDEN EDU/117/2023.
- Resolución de 7 de febrero de 2023: concreta el proceso de admisión
- **Ampliación oferta gratuita** a los niveles de 1-2 años y 2-3 años del primer ciclo de educación infantil.
- **Único proceso admisión** en EEI de titularidad de la Junta de Castilla y León, en Escuelas Infantiles de corporaciones locales y en centros privados autorizados que hayan solicitado adhesión a la oferta gratuita.
- Calendario y proceso coincidente con la admisión de 2º ciclo de EI, educación primaria, ESO y Bachillerato.



Horarios Ed. Infantil y primaria

21,5

- 2,5 Recreo
- 5 complementarias de permanencia

29



Horarios TS Ed. Infantil

- 7,5 h. diarias
- Consideración tiempo de comida.

Horarios Ed. Secundaria, Bach., Fp. y ERE

18 horas

- 9 periodos complementarios

19 horas

- 1 CHL
- 7 periodos complementarios

20 horas

- 2 CHL
- 5 periodos complementarios

27

TRAMITACIÓN ASUNTOS PARTICULARES PARA DOCENTES

- Instrucción de 5 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Concesión subordinada a las necesidades del servicio educativo y “condicionada a la existencia de profesorado del centro que pueda asumir la ausencia y a la correcta organización de las funciones a desarrollar por quien le sustituya”.
- Informe motivado (favorable o desfavorable) del Director del centro indicando si se cumple lo establecido en la INSTRUCCIÓN.
- Envío de la solicitud e informe a la **Sección de Personal**.
- Resuelve el Director Provincial por delegación del Director General de RR HH. Si no se dictase resolución expresa, el silencio administrativo es de carácter estimatorio.

FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Resolución de 5 de agosto de 2022

- La memoria se entregará, en formato PDF, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas, directamente a la dirección del centro, quien lo remitirá, junto con los informes del profesor tutor y el director, a la comisión calificadora.
- Fecha de finalización de las prácticas con carácter general:
1 de marzo.



PROYECTOS AUTONOMÍA

- La aprobación de los Decretos 37/2022, de 29 de septiembre, 38/2022, de 29 de septiembre, 39/2022, de 29 de septiembre y 40/2022, de 29 de septiembre por los que se establecen la ordenación y el currículo de la educación infantil, de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León respectivamente, introduce modificaciones en relación con el ejercicio de la autonomía de los centros educativos.
 - Se modificará la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Proyectos de autonomía autorizados.

Centros que están impartiendo el área segunda lengua extranjera en quinto y sexto curso de educación primaria.

CICLOS FORMATIVOS GRADO BÁSICO

REQUISITOS ADMISIÓN :

- * Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- * Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- * Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

- * Procedentes de la UTA.
- * De mayor a menor edad.
- * El número de repeticiones, de más a menos.
- * Familia numerosa, categoría especial.
- * Se reserva un 10% de las plazas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta reserva se mantiene hasta la fase de resultas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- * DNI o NIE o pasaporte.
- * Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno.
- * **Consejo orientador del equipo docente** con la propuesta de incorporación del alumno o alumna a un ciclo de formación profesional básica.
- * Certificación académica expedida por el último centro en el que alumno estuviese matriculado.
- * Además, en atención a las situaciones que se aleguen:
 - * Si se alega la situación de discapacidad certificación acreditativa de la discapacidad emitida por el órgano competente.
 - * Si se alega la condición de familia numerosa, el título vigente.



Premios Extraordinarios de Formación Profesional

- ORDEN EDU/150/2023, de 30 de enero, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2021-2022.



CONVIVENCIA

		Contadores de Convivencia Escolar																						
Curso		Alumnos			Comportamientos					Acoso Escolar			Exp		Actuaciones de Corrección						Inciencias Específicas			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
		T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	
Segundo Ciclo de Educación Infantil		1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Educación Primaria	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2	6	3	0	12	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	
	3	8	2	1	0	0	7	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
	4	21	2	1	41	5	4	0	2	1	0	0	0	0	1	0	1	0	3	2	0	0	1	
	5	10	4	3	3	6	5	0	1	0	0	0	0	2	3	0	2	0	2	0	2	0	0	
	6	8	3	1	10	1	4	0	2	3	0	0	1	1	1	0	1	0	7	3	0	1	1	
		53	14	6	66	17	21	0	6	5	0	0	1	3	5	0	6	0	14	5	2	1	2	
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	1	56	12	1	56	5	28	1	2	3	0	1	3	6	22	1	10	0	14	6	11	2	0	
	2	93	28	4	165	13	23	1	1	4	0	0	5	17	35	1	13	1	17	3	15	5	1	
	3	53	14	3	98	22	15	0	0	3	1	0	1	5	20	0	7	0	10	1	2	2	3	
	4	28	7	3	18	3	1	0	0	1	0	0	0	7	9	0	1	0	6	0	0	0	0	
		230	61	11	337	43	67	2	3	11	1	1	9	35	86	2	31	1	47	10	28	9	4	
Ciclos Formativos de F.P. Inicial Básica		15	9	3	12	3	1	0	0	0	0	0	2	11	5	1	3	0	1	2	0	2	0	
Ciclos Formativos de F.P. de Grado Medio		12	1	0	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
Ciclos Formativos de F.P. de Grado Superior		1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Bachillerato	1	12	0	0	18	0	3	0	1	0	0	0	0	6	0	1	0	0	0	0	0	1	0	
	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		14	0	0	19	0	3	0	1	0	0	0	0	6	0	1	0	0	0	0	0	1	0	
Totales		326	85	20	442	70	92	2	10	16	1	1	12	49	103	3	41	1	63	17	30	12	7	



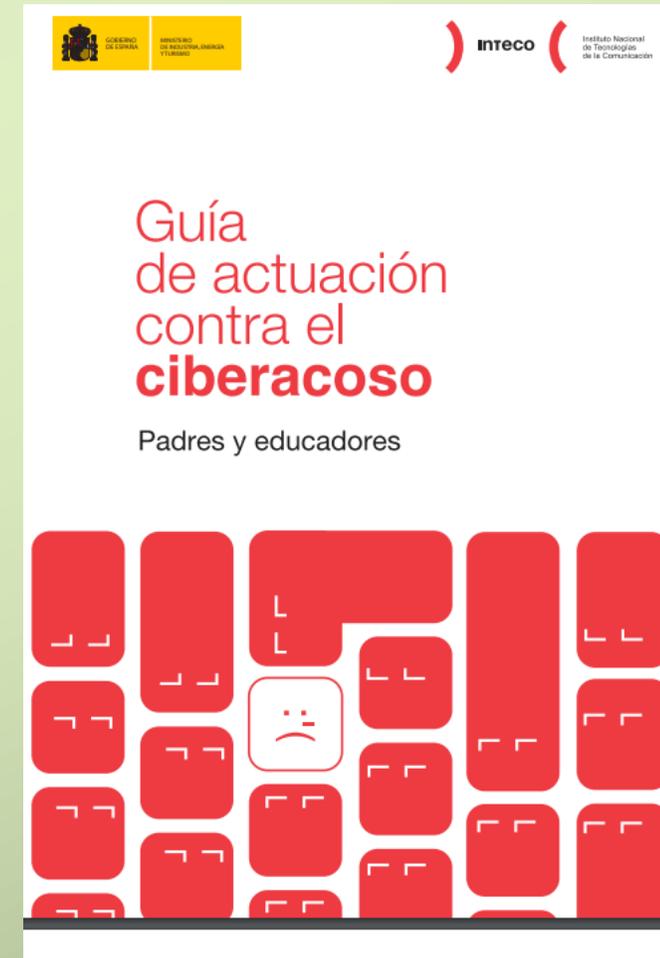
INCREMENTOS

Curso	Alumnos			Comportamientos					Acoso Escolar			Exp		Actuaciones de Corrección						Inciencias Específicas			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
Segundo Ciclo de Educación Infantil																							
	-1	0	0	-3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	-1	0	0	-1	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	6	3	0	10	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0
Educación Primaria																							
3	0	2	1	-24	0	6	0	1	1	0	0	0	-1	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0
4	16	2	1	37	5	1	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	3	2	0	0	1	0
5	5	1	0	-19	-3	-18	0	1	0	0	0	2	3	0	2	0	-14	0	2	0	0	0	0
6	7	3	1	10	0	-6	0	2	2	0	0	1	1	1	0	1	0	0	3	0	0	0	1
	33	11	3	13	6	-16	0	6	2	0	0	1	2	5	0	6	0	-11	5	2	0	1	1
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)																							
1	11	-2	-8	-76	-21	-17	0	1	2	0	1	-5	6	7	-7	7	-24	-54	5	-3	-14	0	0
2	37	10	-4	26	-31	-15	-3	1	2	0	0	-21	9	4	0	11	1	-8	2	10	-2	1	7
3	24	7	1	33	13	14	0	0	2	1	0	-25	5	4	-1	7	0	-4	1	2	2	3	0
4	13	2	0	-1	-2	0	-1	0	1	0	0	0	6	3	0	1	0	4	0	0	0	0	0
	85	17	-11	-18	-41	-18	-4	2	7	1	1	-51	26	18	-8	26	-23	-62	8	9	-14	4	7
Ciclos Formativos de F.P. Inicial																							
Básica																							
	8	6	2	6	2	1	-3	0	-1	0	0	2	10	-1	1	3	0	1	1	-1	2	0	0
Ciclos Formativos de F.P. de Grado Medio																							
	10	0	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	1	0	-1	0	0	0
Ciclos Formativos de F.P. de Grado Superior																							
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	-1	-1	0	0	-1	-1	0	0	0
Bachillerato																							
1	10	0	0	18	-3	1	-1	1	0	0	0	0	-2	6	0	1	0	-1	0	0	0	1	0
2	1	0	0	1	-2	-1	-1	0	0	0	0	0	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	11	0	0	19	-5	0	-2	1	0	0	0	0	-4	6	0	1	0	-1	0	0	0	1	0
Totales	146	34	-6	23	-34	-33	-9	9	8	1	1	-48	33	27	-8	35	-23	-72	13	8	-12	6	8

Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y educadores.

- <https://www.educa.jcyl.es/es/guiasypublicaciones/guia-actuacion-ciberacoso>

A lo largo de esta guía se verán tanto los aspectos educativos y preventivos, cómo de actuación ante este tipo de situaciones con el acosado, y con el acosador.



Protección de Datos

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- https://www.educa.jcyl.es/es/aepd_guia_centros

